

DECRETO 2406 DE 2000

(noviembre 20)

por el cual se autoriza a un funcionario de la Dirección Nacional de Estupefacientes para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas-CICAD, ha programado en la ciudad de México, México, los días 27 y 28 de noviembre de 2000, una reunión de carácter técnico en la cual se presentará el nuevo software desarrollado por la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión, el cual busca facilitar y agilizar la recopilación y análisis de datos de información estadística sobre el área de control en una forma continua, sencilla y eficiente;

Que se estima necesaria la participación de la doctora Martha del Carmen Paredes Rosero, Profesional Especializado código 3010 grado 21 de la Subdirección Estratégica y de Investigaciones de la Dirección Nacional de Estupefacientes, quien será el funcionario encargado de la aplicación y uso de este sistema en el país;

Que los gastos de transporte aéreo y viáticos, serán cubiertos por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, CICAD;

Que de conformidad con el artículo 129 de la [Constitución Política](#), los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos

Internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a la doctora Martha del Carmen Paredes Rosero, identificada con la cédula de ciudadanía número 36995987 de Ipiales, Nariño, Profesional Especializado código 3010 grado 21 de la Subdirección Estratégica y de Investigaciones de la Dirección Nacional de Estupefacientes, para aceptar la invitación realizada por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, CICAD a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, para asistir a reunión de carácter técnico en la cual se presentará el nuevo software desarrollado por la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión, el cual busca facilitar y agilizar la recopilación y análisis de datos de información estadística sobre el área de control en una forma continua, sencilla y eficiente, que se llevará a cabo en la ciudad de México, México los días 27 y 28 de noviembre de 2000, así como para aceptar los gastos de viaje y viáticos que ocasione el desplazamiento.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de noviembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.